



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 423/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de febrero de 2021

VISTO: EL Expediente N° 397/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONOM. LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/21 – "ADQUISICIÓN BIENES DE CAPITAL", y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3 el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos Alberto SILVA, solicita el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de DOS (2) CAMIONES NUEVOS 0Km; UN (1) AUTOELEVADOR; DOS (2) TRACTORES DE 50HP; DOCE (12) ZORRAS DE CARGA MANUAL, los que serán destinados a la Secretaría a su cargo.

Que a fs. 4/6 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares, sugerido por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico.

Que a fs. 7 se adjunta Solicitud de Pedido N° 747 de fecha 19/01/2021, por la suma estimada de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.475.950,51), y a fs. 8/9, obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-617, de fecha 25/01/2021, por el mismo importe.

Que a fs. 9 vuelta, la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA, toma conocimiento de la compra.

Que a fs. 10 la Secretaria de Gobierno, Contadora Delfina Florencia HERLAX, en mérito a los fundamentos expuestos por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, no presenta objeción a realizar un llamado a licitación.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, para la adquisición de DOS (2) CAMIÓN NUEVO 0Km; UN (1) AUTOELEVADOR; DOS (2) TRACTOR DE 50HP; DOCE (12) ZORRA DE CARGA MANUAL, deberá realizarse mediante llamado a LICITACIÓN PÚBLICA.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2021, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 8 de marzo del año 2021, a las 11:00 HORAS, para la adquisición de DOS (2) CAMIONES NUEVOS 0Km; UN (1) AUTOELEVADOR; DOS (2) TRACTORES DE 50HP; DOCE (12) ZORRAS DE CARGA MANUAL, que serán destinados a la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

**ARTÍCULO 2º.-** Las OFERTAS serán recepcionadas en la Dirección Legal y Técnica, hasta el día 8 de marzo del año 2021, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3º.-** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.475.950,51).

**ARTÍCULO 4º.-** PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

**ARTÍCULO 5º.** La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial [www.municipalidad.gov.ar](http://www.municipalidad.gov.ar).

**ARTÍCULO 6º.-** ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 423/2021**

a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

**ARTÍCULO 7º.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 – Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 76 – C.E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Dependencia: CESPDS – C.E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación.

**ARTÍCULO 8º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***DELFINA FLORENCIA HERLAX***  
*Secretaria de Gobierno*

***MARTÍN ROBERTO PIAGGIO***  
*Secretario de Desarrollo Social Ambiente y Salud*  
*a/c Presidente Municipal*